



Aguaray (S), 04 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 452-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541 LP N°468, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

- | | |
|----------------------|---------------------|
| ➤ Castellano, Mabel | D.N.I N° 17.155.072 |
| ➤ Soria, Vilma | D.N.I N° 52.434.525 |
| ➤ Sosa, Mario | D.N.I N° 30.042.470 |
| ➤ Urzagaste, Carlos | D.N.I N° 20.194.579 |
| ➤ Herrera, Rosa | D.N.I N° 12.986.518 |
| ➤ Alanis, Ana Laura | D.N.I N° 35.261.487 |
| ➤ Meza, Héctor | D.N.I N° 16.254.438 |
| ➤ Rojas, Gregorio | D.N.I N° 11.282.689 |
| ➤ Lopez, Diego | D.N.I N° 30.806.234 |
| ➤ Aparicio, Berenice | D.N.I N° 29.720.162 |

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255.-**

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. -

RESUELVE

Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541 LP N°468, a realizar un viaje a la Ciudad de Salta Capital, el día 07 de junio del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital correspondientes al día 07 de junio del año en curso, más fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario



RESOLUCIÓN N° 452-2021

según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I N° 29.059.541LP N°468-

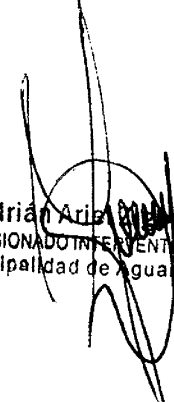
Art. 3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

j.y.m


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel ZIGARÁN
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray